

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 293-2009**

Guatemala, 21 de agosto de 2009

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó tres modificaciones presupuestarias con el propósito de regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" que permitan cubrir el pago de la nómina del personal para el mes de agosto y para financiar varios renglones del grupo 1 "Servicios Personales" principalmente para el pago de energía eléctrica, telefonía y arrendamiento de edificios y locales del Programa del Adulto Mayor;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base a la opinión contenida en el Dictamen número **659** de fecha **19 AGO. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes, forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
114	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	674,670.00	674,670.00
		31	31	50,000.00	50,000.00
116	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	41	600,000.00	600,000.00
121	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	3,100.00	3,100.00
	<b>Total:</b>			<u>1,327,770</u>	<u>1,327,770</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos Corrientes
- 31 Ingresos Propios
- 41 Colocaciones Internas
- 1,20-0049 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>1,327,770.00</u>	<u>1,327,770.00</u>
Funcionamiento	1,327,770.00	1,327,770.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,327,770.00) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Erick Haroldo Coyoy Echaverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

